

Quito DM 25 de Marzo 2013

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

CONSTRUCTORA DEL RIO PANO CONDELPANO S.A.

En calidad de Comisario de CONSTRUCTORA DEL RIO PANO CONDELPANO S.A. y en cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Compañías en el registro oficial, cumplo informarle que he examinado el balance general de la Empresa al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en la fecha señalada.

El examen que realice es en base de pruebas a la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de la aplicación de las normas internacionales financieras (NIIF), así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros; considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión sobre los estados financieros de CONDELPANO S.A., examinados por mi persona se encuentran acordes a los registros contables los mismos que presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con las normas internacionales financieras y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio. Como parte del examen efectuado, realizamos un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía en el alcance que consideramos necesario evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

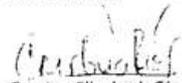
Consideramos que el análisis efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación: los estados financieros presentan razonablemente en los aspectos importantes la situación financiera de la Constructora del Rio Pano Condelpano S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la Constructora del Rio Pano Condelpano S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por al año terminado en esa fecha.

Finalmente, he cumplido con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías vigentes y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una administración.

De requerir los señores accionistas información adicional. Estaré dispuesta a proporcionarles.

Atentamente,



Cristina Elizabeth Rios C.
1711223436